JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	**VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**
DEMANDANTE	INSEREL INGENIERÍA EN SERVICIOS ELÉCTRICOS DE COMUNICACIONES Y DE GAS LTDA
DEMANDADA	FUNDACIÓN COLOMBIANA DE DESPLAZADOS Y ETNIAS (FUNCODENT) – EN LIQUIDACIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 **2023 00303** 00
ASUNTO	**INCORPORA ESCRITO Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE**

Se incorpora al expediente, el escrito visible en archivo 27, mediante el cual la parte demandante solicita el decreto de la medida cautelar de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 01N-310950 de la ORIP de Medellín – Zona Norte.

Respecto a dicha solicitud, advierte el Despacho que previo a decretar la medida cautelar solicitada, se deberá prestar caución en la forma indicada en el numeral 3° de la parte resolutiva del auto de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual se admitió la demanda de la referencia, motivo por el cual SE REQUIERE a la parte demandante para que proceda en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 057

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 17 de abril de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02d4b0a05520065714f4da7bcdb2fc19328c770a42b2db9a656e6fb0ecfb62a5**
Documento generado en 16/04/2024 03:39:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica